ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Administración número 3 Lucena

Núm. 3.569/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hago saber:

Que esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, ha evacuado Trámite de Audiencia para alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, del afiliado Pablo Muñoz Doblas, con número de afiliación 14-00672125-09, con fecha 26-01-2010.

Intentada sin efecto la notificación del Trámite de Audiencia en los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el pre-

sente edicto a fin de que surta efecto como notificación del Trámite de Audiencia:

El citado expediente se ha instruido al comprobarse en los antecedentes que obran en esta Administración que el expresado trabajador, figura como Administrador único de la entidad mercantil "SAIMEC 2007, S.L.", de la que posee el 100% del capital social, siéndole de aplicación la Disposición Adicional 27 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, sobre el correcto encuadramiento de los Administradores y trabajadores de las entidades mercantiles capitalistas y laborales, en su nueva redacción establecida por el artículo 84 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre.

Por lo que antes de dictar Resolución se le requiere para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con el citado artículo 84 citado.

En todo caso, deberá remitirnos, en el plazo citado, el modelo de opciones debidamente cumplimentado y firmado, indicando la mutua con la que desea tener cubierta la prestación de Incapacidad Temporal, tanto por contingencias comunes como por contingencias profesionales, así como la opción por la base de cotización que desea efectuar sus cotizaciones.

Lucena 29 de marzo de 2010.-El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.